COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano R. Alonso, 30 de octubre de 2.018

Resolución Nº 134/18

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/18 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – AD REFERENDUM" ID Nº 353.141, CONVOCADO POR EL COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5.

VISTO

La solicitud de las DDSSCC, para la **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS AD REFERENDUM"**.

La Resolución Nº 18 del Comando Logístico – Centro Financiero N° 5, de fecha 01 de octubre de 2.018, que aprueba la Creación y Modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 "Comando Logístico" para el ejercicio fiscal 2.019.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 20 **Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública.** *"...Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contratación pública regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", no tendrán costo alguno para los potenciales oferentes. Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el inicio de la presentación y apertura de ofertas*".

Que el Decreto N° 21.909/03 "Que Regula la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas", en su **Artículo 33. Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**, establece: "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones o particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. ...Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad Competente de la Convocante...*"

Que, el Informe Nº 74 del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 23 de octubre de 2018, establece: *"...de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es factible realizar el llamado a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/18 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS AD REFERENDUM" ID Nº 353.141,*** *para cubrir la necesidades previstas por las DDSSCC para el Ejercicio Fiscal 2019.-*".

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica Nº 247 de fecha 25 de octubre de 2018, eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, donde "*...recomienda la aprobación del mismo por parte del Comandante Logístico mediante Resolución correspondiente, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna*".

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 248 de fecha 25 de octubre de 2.018, donde "*...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/18 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS AD REFERENDUM" ID Nº 353.141,*** *para el Comando Logístico y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir con las normativas que rigen la materia*".

Que, por su parte la Auditoria Interna del Comando Logístico en su informe N° 132 de fecha 26 de octubre de 2.018 donde "*...recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero Nº 5, para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego, Bases y Condiciones de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/18 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS AD REFERENDUM" ID Nº 353.141,*** *convocado por la UOC Nº 5 del Comando*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Logístico y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE

1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/18 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS AD REFERENDUM" ID Nº 352.141.-***

2°.- Autorizar al Centro Financiero Nº 5 para que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones "COMLOG", realice el presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

3°.- Autorizar al Director del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias como resultado de la Junta de Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MALAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico